**MERCOSUR/FCCP/GTAFM/ACTA N° 01/21**

**XXXVII REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

**SOBRE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y**

**XVII REUNIÓN DEL SUB-GRUPO TÉCNICO**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 12 de mayo de 2021, la XXXVII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAFM) y la XVII Reunión del Sub-Grupo Técnico, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de Estados Parte; de la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a la Decisión CMC N° 13/15; y las Delegaciones de la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, en su calidad de Estados Asociados, conforme a la Decisión CMC N° 18/04. La reunión se desarrolló en modalidad videoconferencia.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo VI**.

**Apertura**

La Mtra. Gabriela Martinic, Directora de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en su calidad de Coordinadora nacional y dentro del marco de la Presidencia Pro Tempore argentina (PPTA), dio la bienvenida a las Delegaciones presentes, remarcando la importancia del GTAFM como espacio donde compartir las experiencias nacionales y trabajar en la cooperación y la coordinación de políticas.

**Aprobación de la Agenda**

La Agenda de la reunión fue puesta a consideración de las Delegaciones y aprobada, la que consta como **Anexo I.**

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1. **ACTUALIZACIÓN SOBRE MECANISMOS MULTILATERALES**

La PPTA recordó el concepto del MERCOSUR como “casa común”, y remarcó que las labores del Grupo resultan un pilar para compartir las experiencias nacionales y trabajar en la cooperación y la coordinación de políticas, en tanto los planos regionales o subregionales son de suma importancia para una correcta implementación del control de transferencias de armas y permiten enfocarse en las particularidades y desafíos locales.

Señaló que la prevención del tráfico ilícito de armas es una prioridad, así como la necesidad de avanzar hacia medidas concretas que apunten a un comercio responsable y controlado de armas con criterios claros de evaluación sobre la conveniencia de autorización de las transferencias de acuerdo con las obligaciones internacionales existentes, entre las cuales se incluyen obligaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el marco de los instrumentos a los cuales se haría referencia en transcurso de la jornada de trabajo.

Seguidamente, se abordaron los instrumentos bajo el correspondiente punto de agenda.

**a. Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)**

La PPTA recordó que los días 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021 tendrá lugar la Séptima Conferencia de Estados Parte (CSP7), bajo el tema de erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la garantía de una gestión eficiente de sus existencias como recaudo inequívoco que impida su desvío.

Previamente, los días 26 a 30 de abril de 2021 tuvo lugar la Primera Reunión Preparatoria, en la cual hubo reuniones de los respectivos Grupos de Trabajo, a saber:

- Grupo de Trabajo sobre Implementación Efectiva

- Grupo de Trabajo sobre Universalización

- Grupo de Trabajo sobre Transparencia e informes

Se destacó la importancia de la creación del Foro de Intercambio de Información sobre Desvío, el cual prevé realizar su primera sesión formal en 2021.

La PPTA señaló que un aspecto de interés para el GTAFM podía ser la Decisión 2021/649 del Consejo de la Unión Europea del 16 de abril, mediante la cual se decidió apoyar la implementación del TCA con financiamiento a proyectos.

La delegación de Argentina informó que, en su calidad de Presidente de la CPS6, se encuentra apoyando la labor de la actual Presidencia (Sierra Leona), en particular respecto al Grupo sobre Universalización.

La delegación de Perú informó que ocupa la Vicepresidencia del GRULAC para la CSP7, y en ese marco viene apoyando a la Presidencia de TCA con miras a aprobar el documento final. Ha participado activamente en las reuniones preparatorias y de trabajo previas. Como Estado parte en cumplimiento del artículo 3, está elaborando el informe nacional, que será presentado dentro del plazo previsto del 31 de mayo. Asimismo, informó que, a través del Ministerio de Defensa, se viene promoviendo la aprobación de los proyectos normativos que permitan crear el Sistema Nacional de Control de Armas, Municiones, Partes y Componentes y la Lista Nacional de Control, con miras a su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo y luego el Congreso de la República. Al igual que otros países, Perú informó que recibe cooperación de la Unión Europea mediante la Agencia Alemana de Exportación desde 2006, como capacitaciones de funcionarios responsables.

La delegación de Brasil felicitó a la Argentina por la Presidencia del Tratado y sus excelentes éxitos, especialmente la aprobación Foro de Intercambio de Información sobre Desvío, que será un gran impulso para la implementación del Tratado. Informó que el Tratado fue ratificado en 2018 y se encuentra elaborando informes nacionales, tarea que se ha visto dificultada porque los procesos de control son llevados a cabo por dos agencias distintas. Aclaró que la dificultad es formal, ya que los procedimientos están en línea con lo dispuesto por el TCA. Este proceso está en curso y se espera poder entregar este año el informe inicial y el anual relativo a 2019.

La delegación de Chile informó que se trabaja en la implementación del TCA con diferentes iniciativas, entre ellas la elaboración de un anteproyecto de ley para regular la exportación de material de uso dual y de defensa, mediante el cual se regularán los materiales incluidos en la Lista de Municiones del Arreglo de Wassenaar, cubriendo con ello todas las categorías de material que abarca el TCA De esta manera se asegurará que toda exportación de material de defensa sea sometido a un análisis de riesgo. Al mismo tiempo, se trabaja en conjunto con el Ministerio de Defensa en la revisión de la Comisión Asesora de Exportación de Armas del Ministro de Defensa a fin de actualizar sus procedimientos. Por su parte, el Servicio Nacional de Aduanas con apoyo del Fondo Fiduciario Voluntario del TCA y UNLIREC está capacitando a sus funcionarios en la identificación de partes y piezas de armas de fuego. En el ámbito de la cooperación internacional, Chile ha contado desde 2018 con la asistencia de la UE para capacitar a las agencias respecto al TCA e informó que se iniciará con Perú una mesa de trabajo bilateral que reunirá a todas las agencias con experiencia en el control de armas. Finalmente, en conjunto con Colombia y con el apoyo de Small Arms Survey, Chile presentó ante el Fondo Fiduciario Voluntario del TCA un proyecto para capacitación en gestión de municiones, el cual va enfocado en evitar el desvío de armas y municiones desde arsenales militares y policiales.

La delegación de Colombia remarcó que viene realizando coordinación interna con miras a la ratificación del TCA. Recordó que en su momento se realizaron los trámites internos correspondientes, pero en 2017 una revisión constitucional de la Corte Constitucional determinó que hubo errores en el proceso y debió iniciarse nuevamente el mismo. A pesar de ello, Colombia sigue desarrollando actividades de capacitación. Junto con Chile y Small Arms Survey presentó un proyecto que se desarrollará conjuntamente para capacitar a las instituciones nacionales competentes en prevención de desvío, destrucción de armas, confiscación y destrucción. Por motivos administrativos no participará de la próxima reunión del TCA.

1. **Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes, y municiones**

La PPTA destacó la relevancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional), adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001, como instrumento jurídico internacional que obliga a los Estados parte a adoptar medidas nacionales tendientes a combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.

A título nacional, la delegación de Argentina destacó su intervención en la 8va Reunión del Grupo de trabajo de dicho Protocolo, a la cual se remitió y que fue puesta a disposición de los presentes. Se remarcó que la intervención, a cargo del Dr. Ramiro Urristi, titular de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), generó un constructivo diálogo y dio pie para informar a los presentes del programa de entrega voluntaria de armas para 200.000 armas de fuego y 2 millones de municiones. Se recordó finalmente que la Argentina tiene una práctica incorporada de colaboración con otras agencias. Se reafirmó el compromiso con el desarrollo sostenible frente a la violencia armada.

La delegación de Brasil resaltó la importante cooperación de los países del MERCOSUR y la importancia del mecanismo de transmisión espontánea de información, el cual ha funcionado bien en términos de cooperación policial, ya que ha permitido identificar el registro nacional y prevenir el desvío de las propias exportaciones. La reunión de Viena renueva la importancia para la región de alcanzar los más altos estándares de control. Es importante tener regímenes de registro completos, por ejemplo licencias de importación y exportación. Se remarcó la sofisticación del tráfico de componentes y la posibilidad de debatir el tema más estratégicamente.

La delegación de Paraguay resaltó el valor del Protocolo para dicho país, así como el trabajo conjunto entre los países del MERCOSUR en GTAFM, la OEA Naciones Unidas.

La delegación de Colombia señaló que no es parte del Protocolo de Armas. No obstante, en relación con la reunión en Viena informó que dos panelistas colombianos participaron como ponentes.

La delegación de Perú destacó la participación de la región, y agradeció a la Argentina por su intervención del día previo. Informó que Perú estableció una Comisión Nacional integrada por todos los sectores competentes en el control de armas de fuego, municiones y explosivos, incluyendo al Ministerio Público. En este marco, se han realizado distintas actividades a fin de avanzar con la aplicación del Protocolo, así como para prevenir esta problemática. Se resaltó la participación de la Policía Nacional del Perú, en la ejecución de la operación internacional TRIGGER VI organizado por el programa IARMS de INTERPOL en marzo pasado, bajo la coordinación y cooperación con el Programa Global de Armas de Fuego de UNODC (ON), cuyo representante brindó detalles acerca de la incautación de armas y municiones.

1. **Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (UN-PoA)**

La PPTA destacó la relevancia de UN-PoA en tanto que mecanismo universal en el que se debate el tráfico ilícito de armas y, en ese sentido, la necesidad de continuar promoviendo la sinergia con otros instrumentos internacionales, principalmente el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La delegación de Argentina recordó que en julio de 2018 tuvo lugar la III REVCON del UN-PoA, que finalizó con la adopción de un Documento Final. En este Documento Final se acordó realizar una Reunión Bienal en 2020 para examinar los problemas y las oportunidades fundamentales que se presentan en la ejecución del Programa de Acción y del “Instrumento Internacional que permita a los Estados identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas” (ITI) en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de prevenir y combatir el desvío y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados. Dado que la reunión pautada para 2020 debió posponerse por motivo de la pandemia, el proyecto presentado ante la Primera Comisión relativo al Foro prevé celebrar la VII Reunión Bienal entre los días 26 y 30 de julio de 2021.

En este sentido, la delegación de Argentina recordó que en la pasada reunión del GTAFM se decidió coordinar una intervención conjunta en consonancia con la práctica que sostuvo el Grupo en las pasadas ediciones del Foro. A tal fin, se propusieron las siguientes ideas para desarrollar en la intervención como MERCOSUR y Estados Asociados, cuya versión final podría ser negociada por las Delegaciones ante Naciones Unidas en Nueva York: preocupación por las consecuencias del tráfico ilícito de armas, sus partes y componentes, y municiones; las repercusiones en términos sociales, económicos y de seguridad; la necesidad de trabajar coordinadamente y explorar sinergias entre los distintos instrumentos internacionales sobre la materia; la importancia de la cooperación y la asistencia; la perspectiva de la subregión y del Grupo.

La delegación de Argentina también recordó que en el marco de las Naciones Unidas ha participado y presidido el Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) sobre el Registro de Armas Convencionales, el cual adoptó su informe de consenso incluyendo recomendaciones sustantivas en materia de participación, alcance y uso del registro. Destacó el acuerdo por el que se recomienda a los Estados a informar sobre las transferencias de armas pequeñas y ligeras, por lo que invitó a los países del Grupo a considerar incluir dicha información en sus futuros informes al RAC (UN-ROCA). En otro orden, La delegación de Argentina señaló que sin perjuicio del proceso llevado adelante por el GGE específico sobre Municiones, la Argentina continuará apoyando la inclusión del tema de las municiones en el marco del UN-PoA.

La delegación de Brasil se refirió a la histórica coordinación de posiciones de MERCOSUR previo a las reuniones den UN-PoA. Remarcó que en la II Conferencia se logró algo histórico, referirse a municiones por primera vez, tras mucha resistencia de otros países a tratar el tema en el seno de UN-PoA. Consideró que si no fuera por la posición coordinada de MERCOSUR con el apoyo de muchos países de África ese resultado no habría sido posible. Recordó que el MERCOSUR presentó un documento de trabajo y coincidió plenamente a dar seguimiento a la coordinación de posiciones en BSM7. Estimó que el tema más difícil será la posible actualización del Instrumento de Marcaje y Rastreo, ya que muchos países se hallan en contra. Indicó que Brasil no tiene objeción a las ideas que se están discutiendo y cree~~n~~ que es algo que puede tratarse junto con el MERCOSUR. En cuanto a la prevención de desvío, se reafirmó el apoyo a la idea de producir una posición común de MERCOSUR. En cuanto al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Municiones (GGE, por su sigla en inglés) Brasil señaló que este grupo puede ser la clave para adoptar en Naciones Unidas compromisos multilaterales consensuados sobre el tema municiones. Se está desarrollando en el seno de este grupo un marco bastante amplio, incluyendo la seguridad técnica y física (*safety* y *security*). Se espera poder debatir este tema una vez que el Grupo concluya su trabajo, en el cual destacó la participación de Argentina y Colombia.

La delegación de Colombia se refirió al tema de municiones en relación con el ítem B de la agenda propuesta para la próxima reunión de UN-PoA, relativo al Instrumento Internacional de Trazabilidad e Identificación (ITI). Al respecto, destacó la necesidad de que haya flexibilidad en el tratamiento de este asunto y que se tengan en cuenta las deliberaciones y acciones que se han adelantado en el marco de este instrumento.

La delegación de Perú señaló que apoya los esfuerzos que se vienen realizando en la aplicación del UN-PoA. Asimismo, brindó detalles de la labor que realiza la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), cuyas normas no contemplan el armamento militar, el que está a cargo del Sector Defensa. La SUCAMEC está tomando medidas contra la tenencia ilegal, tráfico ilícito y delincuencia común. En este marco, el representante de la SUCAMEC informó que están trabajando en un programa de entrega voluntaria de armas y empadronamiento, en conjunto con el Congreso de la República. En el año 2015 se realizó un programa piloto en la Región Lima en coordinación con el financiamiento del Ministerio del Interior, en el que lograron captar 286 armas. Actualmente están promoviendo un programa de incentivo para que la población entregue las armas que se encuentran en su poder de manera irregular o ilegal, precisando que dichas armas recuperadas, que se encuentren en buen estado para su uso, serán donadas a la Policía Nacional del Perú.

La delegación de Paraguay remarcó el trabajo de Paraguay en este campo, mediante la adopción de instrumentos. También recordó que en 2018 se dispuso la suspensión temporal de las importaciones de armas de fuego y municiones. En 2021 fueron reanudadas parcialmente. En conjunto con ONUDD se conformó un grupo de trabajo interinstitucional para solucionar la problemática de las armas ilícitas.

1. **Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA)**

La PPTA expresó que CIFTA es un instrumento jurídico de relevancia en el ámbito interamericano para el combate contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La delegación de Argentina reafirmó su compromiso con la reactivación de la agenda del CIFTA e invita a los miembros del GTAFM a renovar el impulso político en dicho ámbito. Señaló que dos maneras de contribuir son manteniendo actualizada la información relativa a puntos focales e implementar el Curso de Acción 2018-2022. Se hizo referencia al Primer Taller de Validación del Mecanismo de Comunicación Transfronteriza Regional sobre Transferencias Lícitas de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, a celebrarse de manera virtual el 2 de junio próximo y al cual han convocado a puntos de contacto de CIFTA.

La delegación de Paraguay señaló que se debe continuar fortaleciendo la actividad en el marco de CIFTA.

La delegación de Brasil destacó la importancia de la cooperación regional con un abordaje que incluya la dimensión económica y comercial. Invitó a compartir en el GTAFM, los detalles actuales de funcionamiento de las medidas económicas y comerciales vigentes para el ataque sistemático al tráfico ilícito de armas de fuego, especialmente las de gran calibre. Defendió la importancia del intercambio de informaciones económicas y comerciales como insumo para diagnósticos precisos sobre la legalidad de los flujos de armas, para la estabilización de expectativas de todos los lados sobre el tránsito regional de armamento y para la prevención de desviaciones organizadas.

La delegación de Perú expresó la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación regional, destacando la realización de este evento, entre otros, que permite el intercambio de información sobre las acciones realizadas por nuestros países sobre el combate al tráfico ilícito de armas y municiones. Por otro lado, se enfatizó sobre las acciones realizadas por el Perú sobre la incautación de armas a nivel nacional. El representante de la SUCAMEC, señaló que con Resolución de Superintendencia N° 0341-2021 se aprobó la entrega a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, de aproximadamente 172 armas de fuego de uso militar, que fueron decomisadas o recuperadas en óptimas condiciones.

Las Delegaciones manifestaron el interés de continuar tratando el tema de la CIFTA en las próximas reuniones del GTAM.

**4. Actualización de las legislaciones nacionales**

Por la delegación de Argentina, el Director Ejecutivo de la ANMaC, Ramiro Urristi, se refirió a las normas existentes. En primer lugar, la ley de Armas, que permite registrar legítimos usuarios y armas de fuego así como otros sujetos que manipulan materiales controlados (explosivos, camiones blindados, etc.). En segundo lugar, una ley que brinda las herramientas para captar armas decomisadas en operativos, en base al trabajo conjunto con el Poder Judicial y la policía. Y en tercer lugar, mencionó una ley que establece un programa voluntario de entrega de armas de fuego. Señaló que se han podido extraer 315.716 armas de fuego y más de 206.000 armas, un total de más de medio millón de armas, el 80% del cual (415.637) ya ha sido destruido.

En octubre de 2015 se creó mediante ley 27.192 la Agencia Nacional de Materiales Controlados. Se destacó la labor con otras instituciones en temas como instructores de tiro, psicólogos, etc. También se ha adoptado un sistema de firma digital. Para el mes de junio de 2021 se espera digitalizar por completo los trámites relativos a armas de fuego, lo cual cobra especial valor en tiempos de pandemia. Se espera que potencie el registro de nuevos usuarios. Comentó que se está trabajando en la comunicación digital inmediata entre ANMaC y otros órganos y mejoras en trazabilidad de armas decomisadas desde el Poder Judicial. Brindó además detalles acerca de los programas de entrega voluntaria de armas, así como de la política de empadronamiento y reempadronamiento de armas. Finalmente, mencionó proyectos que están siendo enviados al Congreso tales como la propuesta legislativa de actualización penal en orden a la tipificación autónoma del delito de *“Tráfico Ilícito de Armas de Fuego”* en cumplimiento de los Tratados Internacionales suscriptos por la República Argentina y a nivel interno.

La delegación de Brasil explicó que se encuentra perfeccionando su sistema de información y que muy pronto espera poder contar con información más precisa. En el marco de su estatuto de desarme fueron modificados ciertos criterios en autorización de uso civil de armas, actualmente *sub judice*, sobre lo cual se volverá más adelante.

La delegación de Uruguay informó que a fines de 2020 se aprobó la ley 19.515, que establece una prórroga a una ley anterior hasta enero de 2022 para poder regularizar la posesión irregular de armas de fuego sin consecuencias jurídicas para quien lo realiza. También en 2020 se adoptó el Decreto reglamentario 345/020 de la ley 19.247 de 2014 sobre tenencia de armas.

La delegación de Paraguay informó la continuidad de su ley de 2010. Refirió la realización de operativos sobre la materia y brindó detalles sobre el equipo de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) llevando adelante sus tareas. Se refirió al proceso de reglamentación a la ley 4036 de armas de fuego y municiones, actualmente bajo estudio en el Ministerio de Defensa Nacional, y agregó que se está trabajando para lograr pronto su entrada en vigor. También informó que se está a punto de firmar un convenio interinstitucional con la Policía Federal de Brasil. Expresó la intención de firmar convenios con otros países a de la región. Finalmente se informó que ONUDD está implementando una Hoja de Ruta a nivel nacional.

La delegación de Perú se refirió a la labor que desarrolla la Unidad Funcional de Material de Guerra, creada recientemente por el Ministerio de Defensa, la cual es la encargada, entre otros, de la implementación de los compromisos internacionales asumidos por el país respecto al tráfico ilícito de armas, municiones y partes, incluyendo el TCA ratificado en 2016. Asimismo, se informó que se vienen desplegando esfuerzos para la aprobación del proyecto de ley que regula el comercio de armas y crea un sistema nacional de control, cuyo ente rector sería el Ministerio de Defensa y en el marco de la Política Nacional de Defensa. Por otro lado, se destacó que como parte del diagnóstico logístico realizado por el Sector Defensa, se han aprobado normas relacionadas con el control, gestión y supervisión de los arsenales de las instituciones armadas, el cual incluye la implementación de sistemas informáticos, el marcaje, el empleo de localizadores, almacenaje. Por su parte, el representante de la SUCAMEC realizó una síntesis de todas las actividades, proyectos y metas nacionales que realiza dicha institución. Entre las metas se destacó el marcaje, la destrucción de armas, el programa de entrega voluntaria, el empadronamiento, la entrega a las fuerzas armadas de armas de guerra recuperadas o incautadas, el control de municiones.

La delegación de Chile brindó detalles acerca del funcionamiento del Registro de Armas. Explicó que se está modificando la Ley 17.798 sobre Control de Armas, poniendo énfasis en los usuarios. Se examinará la posibilidad de que los usuarios hagan un curso sobre el armamento que utilizarán. Las modificaciones de la ley 17798 también contemplan incorporar a la Policía de Investigaciones de Chile en funciones de fiscalización administrativa de la señalada. También se está trabajando en la digitalización de los 76 trámites que surgen la legislación chilena. Pidió tomar contacto con Argentina por estarse trabajando en un proyecto similar. También se está trabajando en un proyecto de huella balística, y otro de marcaje de munición.

La delegación de Colombia informó que mediante el decreto 1808/2020 se mantiene la suspensión general de los permisos para el porte de armas en el territorio nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y faculta al Ministerio de Defensa Nacional para que establezca nuevas directrices para otorgar autorizaciones especiales.

**5. Normativa del MERCOSUR: Estado de situación del “Acuerdo entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados”**

La PPTA constató que no había novedades de ratificación en este punto.

La delegación de Argentina señaló que se encuentran en los últimos pasos formales para ratificar el Acuerdo.

La PPTA recordó la propuesta señalada por Brasil en anteriores Reuniones del Grupo sobre la inclusión de una declaración interpretativa al Acuerdo.

La delegación de Argentina comunicó que, habiendo realizado las consultas internas pertinentes, comparte la preocupación expresada por Brasil, y propone que cada Estado formule una misma declaración interpretativa condicional al momento de manifestar su consentimiento en obligarse y/o posteriormente, si se trata de Estados que ya lo han ratificado, o que lo hagan a futuro, en lugar de una colectiva. Se remarcó que dicha declaración interpretativa no tiene por objeto debilitar el Acuerdo sino reforzar el aspecto de intercambio de información del mismo, así como continuar la labor que ya se viene realizando fluidamente en la cooperación judicial vía los canales tradicionales.

En tal sentido, se informó que citada declaración interpretativa a ser realizada por la Argentina tendría el siguiente texto: “*La República Argentina manifiesta su consentimiento en obligarse por el* ***Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para el intercambio sobre la Fabricación y el Tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados*** *condicionado a que la prestación de la más amplia asistencia judicial recíproca entre las Partes para la investigación de delitos relacionados con el tráfico y la fabricación ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, deberá observar, en forma y sustancia, el correspondiente tratado de cooperación jurídica internacional aplicable, actual o futuro, cuyas disposiciones jurisdiccionales para el intercambio de información no están derogadas en ninguna medida por dicho Acuerdo.*”

La delegación de Brasil agradeció la adhesión de Argentina y la convergencia sobre este punto. Compartió que se trata de un refuerzo al aspecto de intercambio del Acuerdo y se sumaron a la petición a otros socios de que consideren realizar una declaración interpretativa.

La PPTA invitó a las demás Delegaciones a realizar las consultas jurídicas pertinentes y comunicar novedades en la XXXVIII Reunión del Grupo.

**6. Propuesta de párrafo para el Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados**

Las delegaciones acordaron elevar la siguiente propuesta de párrafo para considerar su inclusión en el Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados:

“*Los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados reiteran su compromiso con la prevención, el combate y la erradicación de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. En este sentido, destacan la labor del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAFM) y del Sub Grupo Técnico para la coordinación de posiciones comunes en los debates multilaterales. Hicieron hincapié en la importancia de continuar fortaleciendo la cooperación bilateral y regional con el objetivo de implementar políticas, estrategias y programas comunes para fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre los países y, en tal sentido, se congratularon por la puesta en marcha del Código de Correspondencia Regional sobre Armas del MERCOSUR.”*

**7. ESPACIO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Expuso aquí la Asociación de Políticas Públicas (APP) de Argentina, que estuvo representada por las siguientes personas:

- María Pía Devoto, Directora de APP y Coordinadora de la Red de Seguridad Humana para América Latina y el Caribe (SEHLAC)

- Carina Solmirano, Coordinadora Monitor ATT - Control Arms

- Candelaria López, APP

En la presentación, APP recordó su participación en las Reuniones del Grupo desde 2004. Señaló su reciente participación en la Primera Reunión Preparatoria del TCA, donde, se observó una creciente cantidad de países está entregando información en calidad de reservada. Valoró que los países del MERCOSUR cumplen con los informes anuales y brindan detallada información, favoreciendo la transparencia. Remarcó que la transparencia y el intercambio de información son parte del TCA, e invitó al Grupo a seguir debatiendo cómo incorporar la experiencia de la sociedad civil en el Foro de Intercambio sobre Desvío del TCA. Otro punto abordado fue el debate en torno a protección de civiles por uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas, proyecto impulsado por Irlanda. APP indicó que desde la sociedad civil solicitan cambios en la declaración borrador para fortalecer la protección de civiles. Trabaja con la International Network on Explosive Weapons (INEW) e informó que pronto formulará recomendaciones.

En cuanto a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), consideró que es posible que no se alcancen resultados en la próxima reunión, pero se solicitó a los Estados a que envíen sus aportes.

La delegación de Paraguay valoró la inclusión de la sociedad civil. Recordó que existen múltiples procesos relativos al uso indiscriminado de armas y reafirmó la voluntad de Paraguay de considerar los aportes para la elaboración de sus políticas, agregando que compartía la perspectiva de que el comercio de armas tiene una perspectiva de género. Confirmó que invitará a la sociedad civil durante su Presidencia Pro Tempore.

La delegación de Uruguay remarcó el aporte de la sociedad civil mediante informes, seminarios y eventos, que facilitan el proceso de aplicación y elaboración de políticas.

La delegación de Argentina consideró valiosa la relación con la sociedad civil y destacó la presentación del informe nacional correspondiente al país en el marco de TCA. Agregó que tal informe se envía en formato público y brindó detalles acerca de la incorporación de la temática de género a la labor en materia de control de armas de fuego.

Al cierre, APP agradeció el espacio y remarcó que la región está a la vanguardia en materia de desarme, por lo que es importante que América Latina puede hacer oír su voz en los debates. Sobre temática de género, indicó que la entidad está iniciando un proyecto sobre la relación entre uso de armas y femicidios, el cual podría~~n~~ presentar en una próxima reunión del Grupo.

**8. XVII REUNIÓN DEL SUBGRUPO TÉCNICO**

**a. Código de Correspondencia Regional (nomenclatura común del MERCOSUR)**

La PPTA recordó la adopción del Código en la XXXVI Reunión GTAFM, bajo la PPTU, y señaló que se trata de un valioso instrumento con miras a encontrar un lenguaje común de intercambio que permita identificar adecuadamente al material controlado de que se trate, evitando la confusión por las diferentes denominaciones que puedan tener esos mismos materiales en los diversos países y que puede ser una herramienta de trabajo flexible, que puede ser adaptada toda vez que los Estados lo requieran, para adecuarla a las diversas situaciones que se presenten en el futuro, por lo que siempre estará abierta a nuevas incorporaciones y modificaciones que contribuyan para la finalidad con la que se propone. Se invitó a los Estados a implementarlo.

La PPTA comentó que el Código fue elevado por las instancias superiores del MERCOSUR por la PPTU, hallándose actualmente pendiente de aprobación. La PPTA hará las gestiones correspondientes para la pronta aprobación de dicho Código e informará al respecto a la próxima PPT.

**b. Intercambio de información sobre incautación de armas de fuego y su trazabilidad**

Las delegaciones intercambiaron información sobre el punto de la agenda.

La delegación de Brasil informó su intención de realizar intercambios con otros países. También indicó que reciben información de Interpol y Estados Unidos. El fabricante informa sobre los países de destino. Resaltó la importancia de contar con información de otros países del MERCOSUR para conocer más precisamente. Presentó, en el Anexo V, tres listados de armas aprehendidas en Brasil, producidas en los territorios de los Estados Partes o con posible tránsito por ellos, sobre las cuales pidió el intercambio de las informaciones disponibles en sus respectivos registros y sistemas nacionales.

La delegación de Perú remarcó la importancia de la trazabilidad.

La delegación de Argentina informó que el 80% de las armas incautadas son de fabricación nacional. Destacó la importancia de la creación de un banco de datos nacional que incluya información intra jurisdiccional, garantizando la unicidad.

La delegación de Paraguay resaltó la importancia de realizar una centralización de los bancos de datos para América del Sur, de modo contar con información para análisis que permita elaborar una estrategia sobre las armas que ingresan a la región.

**9. Otros asuntos**

**a. Derecho comparado y las buenas prácticas de los países de la región respecto de la utilización de puntas blandas en las municiones para la práctica de la actividad cinegética**

La delegación de Uruguay compartió información sobre este punto de la agenda. Informó que en su país desde 1943 a la fecha hay legislación sobre este punto y que a efectos de considerar el posible cambio en la legislación, sería de beneficio conocer las buenas prácticas de la región al respecto. Dada la relevancia del tema en el país, propuso el intercambio tanto sobre puntas huecas como sobre puntas blandas con miras a obtener una visión más amplia que permita considerar esos cambios en la regulación.

La delegación de Paraguay coincidió en la importancia de la temática y brindó detalles acerca de la situación a nivel nacional.

La ANMaC, por medio del Dr. Ignacio Sacchetti, se refirió al régimen legal existente en la República Argentina sobre las posibilidades de empleo de municiones con proyectiles expansivos en las actividades deportivas y cinegéticas así como de su prohibición para las que no se encuentren en estos supuestos, tales como la legítima defensa personal, resaltando que es de buena práctica, participar entre los estados de la subregión las iniciativas sobre cambios normativos nacionales en sus respectivos sistemas de control, en atención a que las mismas pueden provocar afectaciones que se proyecten sobre la seguridad común de la subregión.

**b. Ofrecimiento de asistencia técnica del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) para el desarrollo de la Hoja de Ruta Armas de Fuego**

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) realizó una presentación en la que ofreció asistencia técnica para desarrollar una Hoja de Ruta sobre Armas de Fuego para el MERCOSUR y Estados Asociados. Expuso la Directora del Centro, Mélanie Régimbal.

Al respecto, compartió la experiencia de UNLIREC en el Caribe relativa al desarrollo de una Hoja de Ruta sobre Armas de Fuego en el Caribe a 10 años, junto al caso de los Balcanes a 4 años. Indicó que puede servir para vincular temas en distintos niveles, empoderar a actores y trabajar multidimensionalmente. Señaló que puede enfocarse más específicamente en ciertos temas que requiriesen los Estados, como tráfico ilícito o desvío. Se propuso un calendario tentativo de trabajo con inicio de selección de temas y creación de un Grupo de trabajo en mayo-junio de 2021, desarrollo entre julio y diciembre de 2021, desarrollo de pilares entre enero y junio de 2022, e implementación durante ese año 2022.

La delegación de Argentina valoró positivamente la iniciativa, agregando que se aguardan detalles concretos a fin de realizar el debido análisis interno y definir los compromisos nacionales.

La delegación de Paraguay valoró la propuesta y destacó la colaboración ya realizada con UNLIREC, así como la posibilidad del trabajo a largo plazo. Invitó al GTAFM a considerar el tema, incluyendo a los Estados Asociados del MERCOSUR.

La delegación de Brasil señaló que es la primera vez que toman contacto con la idea de trasplantar la iniciativa al MERCOSUR. Sugirió que se examine su valor añadido teniendo en cuenta otras iniciativas regionales ya en curso. Señaló su interés en conocer las diferencias en el plano concreto y solicitó conocer si se prevé prestar cooperación o asistencia. Recordó que ya existen con ONDD/UNODC iniciativas a nivel nacional.

UNLIREC aclaró que la Hoja de Ruta es una oportunidad de renovar los compromisos y enfocarse en actividades específicas, lo cual puede atraer luego donantes o apoyo técnico.

Las Delegaciones tomaron nota y acordaron recibir una propuesta de Hoja de Ruta en el período intersesional, de manera de tratar el tema en la XXXVIII Reunión del Grupo.

La presentación se incluye como Anexo III.

**c. Relevamiento del trabajo del Programa Global de Armas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) respecto a los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados**

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) realizó una exposición sobre el trabajo realizado respecto a los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Expuso la Coordinadora Regional del Programa de Armas de Fuego, Lucía Gómez Consoli.

Se hizo referencia al marco programático y objetivos del Programa Mundial de Armas, distintos tipos de cooperación y asistencia prestados, así como tareas de relevamiento enfocados en países. Se brindaron detalles acerca de la elaboración de Hojas de Ruta para Bolivia y Paraguay, así como otros países de América Latina, y la actualización de sus estudios mundiales sobre tráfico de armas. Indicó que se está trabajando en un estudio regional sobre la materia.

La delegación de Paraguay resaltó el aporte de ONUDD en el proceso de conformación un marco nacional para armas de fuego.

Las Delegaciones tomaron nota de la presentación, que se incluye como Anexo IV.

**10.** **PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del GTAFM y el Sub-Grupo Técnico será convocada por la siguiente Presidencia Pro Tempore.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Agenda |
| **Anexo II** | Presentación de la sociedad civil - Asociación de Políticas Públicas (APP) |
| **Anexo III**  **Anexo IV** | Presentación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)  Presentación del Programa Global de Armas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) |
| **Anexo V** | Listados de armas de fuego presentados por la delegación de Brasil |
| **Anexo VI** | Lista de participantes |